



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Camila Acevedo Restrepo
Demandado	Ruben Dario Acevedo Acevedo
Radicado	05001311001420210015100
Procedencia	Reparto
Decisión	Inadmite

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos presentada por la señora Diana Durley Restrepo Álvarez, en representación de su hija mayor de edad Camila Acevedo Restrepo, y en contra del señor Ruben Dario Acevedo Acevedo, se encontraron falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con el siguiente requerimiento.

PRIMERO- Teniendo cuenta que la joven Camila Acevedo Restrepo, es mayor de edad como se dice en la demanda, la madre de esta ya no es su representante legal, por tanto la acción deberá ser impetrada por la misma y el poder al abogado debe ser otorgado por la misma.

SEGUNDO- Se deberá corregir los aumentos presentados en la demanda, esto teniendo cuenta que en la conciliación celebrada en la Fiscalía, no se acordó el aumento de la cuota alimentaria, por lo cual esta deberá ser igual al aumento del IPC, el cual se aplicara para el 2010, el acumulado del 2009, para el 2011, el acumulado del 2010, y así sucesivamente, Artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia.

TERCERO- Deberá integrar todos los requisitos a un escrito de demanda nuevo, sopena de rechazo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**efe80f789c5d6276d1eceed1c0aef057b62f21062dddd5610241fe3297714
1ce**

Documento generado en 10/05/2021 03:52:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**